



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 819
17 de marzo de 2020

"Por la cual se encarga de manera temporal la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Fundación Universitaria María Cano".

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que, para garantizar por renuncia del titular, y mientras se hace proceso de selección se hace necesario encargar temporalmente al señor **JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.528.903, como Vicerrector Administrativo y Financiero, para que sea el responsable de los procesos Administrativos y Financieros que se ejecutan en la mencionada vicerrectoría.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGO TEMPORAL. Encargar de manera temporal al señor **JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES** como Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO SEGUNDO: SALARIO. El salario no tendrá variaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Humana para efectos de comunicación y legalización del Encargo temporal del señor **JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES** como Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia a la Jefatura de Comunicaciones y ordénese su publicación en la página web de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 17 días del mes de 2020.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

www.fumc.edu.co / Nit. 800.036.781-1 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 41 22 66

Medellín: Calle 56 # 41-90 - Tel: (4) 402 55 00 • **Cali:** Carrera 66 # 9-119 - Tel: (2) 387 73 80

Neiva: Calle 21 # 8B-15 - Tel: (8) 874 64 53 - 874 64 57 • **Popayán:** Calle 16 # 6-57 - Tel: (2) 837 30 86 - 837 30 85

